

PSOE
Grupo Municipal



BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA; JOSÉ IGNACIO TORNEL, CONCEJAL DEL GRUPO CAMBIEMOS MURCIA Y LUIS ALBERTO BERMEJO, CONCEJAL NO ADSCRITO EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, ELEVAN AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2017 LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Sobre el proceso de rehabilitación de la Cárcel Vieja de Murcia

La llamada popularmente como Cárcel Vieja de Murcia está unánimemente reconocida como un edificio emblemático de la ciudad, de gran importancia no solo por su valor como conjunto monumental y arquitectónico, sino por ser protagonista y continente de una parte muy relevante de nuestro pasado más reciente (y desconocido) y por su capacidad de re-crear y proyectar una visión cultural democrática e integradora de nuestra ciudad.

La Cárcel Vieja representa una voz del pasado que ha de ser escuchada. Por ello, la memoria histórica del lugar debe estar representada en una parte importantísima del resultado final. Muchas ciudades europeas así lo entendieron en su momento, y han sido capaces de integrar en su presente democrático su historia de agravios a los derechos humanos, como contribución positiva para el futuro.

Precisamente por ello, su rescate para la ciudadanía en los tiempos actuales debe responder a ese singular carácter integrador y de respeto de la diversidad social, cultural y política característica de nuestra ciudad. Y por ello también, su proceso de rehabilitación y puesta en uso debe ser abierto, integrador y esencialmente participativo.

La necesaria participación ciudadana en el proyecto de rehabilitación de la antigua Prisión provincial es la clave de su futura función social y cultural, y de su arraigo social y ciudadano. Y como tal no se limita a la realización de un proceso participativo vecinal y ciudadano, sino también asociativo (contando con la Asociación de la Memoria Histórica de Murcia-Tenemos Memoria) e institucional (contando tanto con expertos historiadores de la Memoria Histórica de nuestra ciudad, como con la de Colegios profesionales de arquitectura o Academias de ámbito histórico de la ciudad). Y también, el carácter abierto, integrador y democrático está implícito en el logro de un consenso político municipal que provea de una base de futuro fuerte y perdurable. Por ello, no es tiempo de caminos estrictamente partidistas, sino de amplitud de miras.

Por todo ello, el actual proceso de rehabilitación es y debe ser tratado como una oportunidad histórica para nuestra ciudad, como la posibilidad de erigir un símbolo político que nos reconozca a todos, sobre la base de la democracia y los derechos humanos, y como un hito ciudadano, memorable de por sí.

Ante lo expuesto anteriormente, los concejales que suscriben exponen para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

Que se demore el proceso y en el plazo de 15 días se modifiquen las Bases del Concurso de Anteproyectos y posteriormente se reanude, teniendo en cuenta lo siguiente:


1. En relación con la participación ciudadana: 1) Que se realice con carácter previo a la Convocatoria del nuevo Concurso un proceso de participación ciudadana y vecinal, de forma presencial, mediante un proceso metodológicamente acreditado, sobre los usos a destinar del edificio rehabilitado (además del de la Memoria Histórica), de acuerdo a las consideraciones de ordenación urbana establecidas, y con participación de los diferentes sectores interesados (vecinos, empresarios de la zona, agentes culturales, asociaciones de defensa del patrimonio, vocales de las Juntas y políticos del Ayuntamiento, etc.); y 2) se habilite igualmente la participación ciudadana por vía telemática en la elección del proyecto que se elija para su materialización.
2. Que se incluya la definición de los aspectos memorialistas en cada anteproyecto, concretándolos en 1) un museo de la democracia, la memoria histórica y los derechos humanos; y 2) un recurso de apoyo a la labor investigadora sobre la memoria histórica local (con sustento en las TICs), en conexión con el anterior.
3. Que se equilibre el Jurado del nuevo Concurso incluyendo como miembros a la ASOCIACION de la MEMORIA HISTÓRICA de Murcia-TENEMOS MEMORIA, al menos un/a investigador/a universitario/a de reconocido prestigio en Historia Contemporánea y a un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales (o personas en quienes deleguen).
4. Que se incluyan entre los criterios de valoración de los anteproyectos concursantes un apartado específico sobre la plasmación de los aspectos memorialistas, como una variable del mismo peso que las restantes (9 puntos), de forma que permita discriminar positivamente entre aquellas mejores ideas a concurso.

5. Que en la materialización de la obra se tengan en cuenta que en ningún caso los usos de tipo hostelero serán los primeros que se culminen, de forma que no se disminuya o difumine el valor memorialista y cultural.


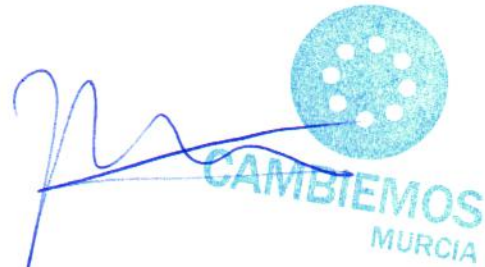
En Murcia, a 20 de abril de 2017



Fdo. Begoña García Retegui
Concejal del Grupo Socialista



Fdo. Luis Alberto Bermejo
Concejal no adscrito



Fdo. José Ignacio Tornel
Concejal del Grupo Cambiemos Murcia